



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0340.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED] admitida en esta Unidad el día diecinueve de octubre del año en curso, identificada con el número MH-2017-0340, mediante la cual solicita información sobre el número de contribuyentes a 2017, aclarando el solicitante que requiere datos de contribuyentes activos de IVA y Renta.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que la solicitud de información deberá trasladarse a la Unidad Administrativa que pueda poseer la información. Por lo que dicha petición fue remitida por medio electrónico a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el día diecinueve de octubre del presente año.

En respuesta, la DGII remitió memorando 10001-MEM-262-2017 de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, por medio del cual remitieron datos de cantidad de contribuyentes inscritos para el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, así como Impuesto sobre la Renta, aclarando que para este último corresponde a "los que presentaron declaración del ejercicio 2016, con fecha de vencimiento 02 de mayo de 2017".

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** acceso al peticionante a datos de cantidad de contribuyentes inscritos para el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, así como Impuesto sobre la Renta, según la información proporcionada por la DGII, en consecuencia **ENTRÉGUESE** mediante correo electrónico copia digital del memorando 10001-MEM-262-2017.

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

